REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 600

Sesiones ordinarias de 9 de abril de 2009

Las sesiones ordinarias N° 1058 y N° 1059 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 9 de abril de 2009. Presidió la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Nicolás Velasco y Santiago Vera. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1058 a las 12:45 horas.

Sesión N° 1058.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 599, de las sesiones ordinarias de 26 de marzo de 2009, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La Ministra de Educación se refirió a la próxima entrada en vigencia de la ley general de educación, indicando que el proyecto fue aprobado por el Congreso Nacional y enviado al Tribunal Constitucional para su revisión.

Manifestó su conformidad con el resultado de la tramitación aun cuando observó que no estuvo exenta de dificultades. Indicó que la discusión respecto de la habilitación para ejercer la función docente de profesionales que no sean profesores representó un desafío mayor, que se solucionó intentando mantener el equilibrio entre el establecimiento de una barrera de entrada para otros profesionales y la satisfacción de las necesidades de profesores que se plantean en algunos sectores de nuestro país.

Agregó que, en relación con el Consejo que reemplaza este organismo, el proyecto de ley incluyó una norma transitoria que dispone la continuidad en sus cargos de los actuales consejeros hasta el nombramiento de la totalidad del nuevo Consejo, con el fin de que la transición sea adecuadamente implementada. Puntualizó que no existe inconveniente para que los actuales consejeros sean nombrados integrantes del próximo Consejo, en conformidad con la nueva normativa, siendo deseable que, en caso de resultar designados, pudieran

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

proyectar el quehacer de este Consejo en las nuevas actividades que surgirán a partir de la entrada en vigencia de la citada ley.

Por su parte, el Secretario Ejecutivo indicó que este Consejo se ha estado preparando para el cambio que enfrentará a propósito de la entrada en vigencia de la LGE, programando para el primer semestre solamente aquellas actividades impostergables, con el fin de permitir que el nuevo Consejo pueda redistribuir el resto de las actividades del segundo semestre, en conformidad con sus prioridades.

La Ministra agregó que, para la adecuada implementación de la LGE, se requiere la creación de la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación Escolar, entidades que deberán trabajar coordinadamente con el nuevo Consejo y cuya normativa se encuentra en actual tramitación ante el Congreso.

Los consejeros valoraron el trabajo desarrollado por el Ministerio en la tramitación de la ley, y consideraron especialmente relevante que la comunicación con dicha Secretaría de Estado sea fluida y expedita, sobretodo en el proceso de la puesta en marcha de la reforma a la educación escolar que significa la entrada en vigencia de la normativa mencionada.

b) El señor Salazar informó haber enviado una carta al diario El Mercurio, como respuesta a la editorial del día 4 de abril último de dicho medio periodístico, que afirmaba que las observaciones del Consejo a la propuesta ministerial de ajuste al sector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales para la enseñanza básica y media se fundaban, principalmente, en el marcado sesgo ideológico con que abordaba la historia reciente de nuestro país.

   Precisó que la carta enviada al diario tuvo por finalidad aclarar que las observaciones derivadas del proceso evaluativo llevado a cabo por el Consejo en relación al ajuste curricular mencionado, no se referían a la historia reciente de Chile, sino que apuntaban, fundamentalmente, a la manera de abordar la caracterización y valoración de la cultura y la presencia del legado cultural nacional, entre otros aspectos.

c) El Secretario Ejecutivo informó haber tomado conocimiento, a través de denuncias de alumnos presentadas ante este organismo, que el Centro de Formación Técnica IFE inició, de manera imprevista, su proceso de cierre, comunicando a sus estudiantes que serían traspasados a la Universidad Pedro de Valdivia, entidad perteneciente al mismo conglomerado educacional que el centro.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

El señor Salazar agregó que, por tratarse de una institución sometida a licenciamiento, dispuso la visita de dos profesionales de la Secretaría Técnica con el fin de recabar antecedentes adicionales sobre el cierre. Informó, además, que sostuvo una reunión con el presidente del directorio del centro y Rector de la Universidad Pedro de Valdivia, señor Ángel Maulén, quien se comprometió a continuar con las actividades del centro durante el primer semestre de este año y buscar alternativas para la continuidad de estudios de los alumnos, con el fin de realizar el cierre de modo paulatino y resguardar sus derechos.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo informó que los compromisos asumidos por el señor Maulén serán formalizados por escrito dentro de la próxima semana, con el fin de realizar un seguimiento cercano de las actividades del centro en este período y apoyar a los estudiantes para su continuidad de estudios.

3. Propuesta Ajuste Curricular para la Educación Básica y Media.

El señor Salazar informó que el 31 de marzo último, la Unidad de Currículum del Ministerio de Educación presentó la propuesta definitiva de ajuste de la organización general del currículum de la educación básica y media, y de cinco sectores de aprendizaje, para ser evaluada por el Consejo.

Indicó que esta presentación tiene como antecedente el análisis que efectuó el Consejo en relación con esta propuesta durante el año pasado, proceso en el que formuló un conjunto de observaciones y que concluyó con el retiro de la propuesta por parte del Ministerio, con el fin de perfeccionarla y presentarla nuevamente durante el primer semestre de este año.

Agregó que, no obstante se ha iniciado el proceso de evaluación externa que este Consejo utiliza para analizar este tipo de presentaciones, el Ministerio ha estimado conveniente presentar directa y detalladamente a los consejeros algunos aspectos de la propuesta referidos a la manera en que ha abordado las observaciones formuladas en el proceso anterior de evaluación, con el fin de aclarar las dudas que pudieran surgir en su revisión.

En ese contexto, asistieron como invitados a esta parte de la sesión, el señor Pedro Montt, Jefe de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, la señora Jacqueline Gysling, coordinadora del componente de currículum de dicha unidad; así como los coordinadores de cada uno de los sectores de aprendizaje sometidos a la consideración de este organismo.

Los consejeros dieron la bienvenida a los representantes del Ministerio y valoraron la oportunidad de intercambiar opiniones acerca de cada uno de los sectores de aprendizaje que serán evaluados.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

A continuación, la Ministra de Educación indicó que el ajuste es el producto de la revisión efectuada al currículum y que aspira al establecimiento de un ciclo regular de revisión del currículum nacional, con miras a su mejoramiento periódico, a la luz de su implementación, de los requerimientos sociales y de los cambios en el conocimiento y en la sociedad.

Enseguida, el señor Montt indicó que esta presentación forma parte de un proceso de ajuste más global del currículum, que involucra no sólo las adecuaciones al mismo, sino que también los ajustes a los programas de estudio, a los textos escolares, a los sistemas de medición de la calidad, así como el trabajo coordinado con los docentes a fin de que se apropien del nuevo currículum a través de diferentes actividades. Agregó que se ha programado que el nuevo currículum entre en plena vigencia en el año 2011.

Hizo también referencia al enfoque que orienta los cambios introducidos al currículum, indicando que se centra en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollan competencias generales, más que en la enseñanza de contenidos. Agregó que, en la actualidad, se recomienda que el currículum esté diseñado como una red de conexiones más que como una secuencia de conocimientos aislados unos de otros; asimismo, se aspira a medirlo con un instrumento que describa las competencias que se busca desarrollar y oriente el monitoreo del aprendizaje.

Se refirió, además, a la relación que existe entre el marco curricular y los mapas de progreso que serán introducidos, señalando que el primero define los conocimientos, habilidades y disposiciones a desarrollar, mientras que los segundos ilustran sintéticamente el logro esperado de las competencias, que se configuran a partir de dichos conocimientos, habilidades y disposiciones.

Finalmente, el señor Montt se refirió a la propuesta en lo relativo al ajuste de la organización general de currículum que contiene cambios puntuales relativos a la homologación de la nomenclatura de las asignaturas y de los Objetivos Fundamentales Transversales en educación básica y media y a la separación de los sectores de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en primer ciclo básico, entre otros aspectos.

Siendo las 14:50 se dio por terminada la sesión ordinaria N°1058. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°1059.

Sesión N° 1059.

A continuación, los responsables de los equipos encargados de formular la propuesta en cada uno de los sectores de aprendizaje en evaluación -Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés–,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

explicaron brevemente la manera en que habían sido acogidas las observaciones formuladas por el Consejo en el proceso evaluativo anterior.

El coordinador del sector Lenguaje y Comunicación, señor Dino Plaza, señaló que esta nueva presentación incluye un capítulo de fundamento para dar mejor cuenta del enfoque comunicacional del sector y su organización en tres ejes: oral, escritura y lectura, a partir de los cuales se definen las habilidades que se potenciarán en cada uno de ellos así como a la forma en que éstas debieran progresar.

En relación con el sector Matemática, el señor Fidel Oteíza, coordinador del sector, indicó que las observaciones del Consejo han significado aumentar las expectativas de logro no obstante las condiciones actuales de los alumnos y profesores, que reflejan bajos resultados. Con todo, indicó que la propuesta explicita habilidades de razonamiento matemático, fortalece álgebra como lenguaje para la demostración y justificación, explicita el lenguaje conjuntista cuando se abordan temas que es posible ser abordados con este lenguaje, ya que se facilita y profundiza el aprendizaje, e incorpora tecnologías de información en la medida que su uso agrega valor al aprendizaje.

Enseguida, hizo su presentación el señor Bernardo González, coordinador del sector Ciencias Naturales, quien indicó que esta propuesta fortalece las habilidades de indagación -que pasan a llamarse de pensamiento científico-, además de incluir un documento de fundamentos para explicar el enfoque del sector y orientar más claramente a los docentes acerca de cómo abordar los contenidos que se proponen para el logro de los Objetivos Fundamentales, entre otros aspectos.

La coordinadora del sector Historia, Geografía y Ciencias Sociales, señora Sofía Correa, indicó que las observaciones efectuadas por el Consejo eran específicas y fueron acogidas en su totalidad. A modo de ejemplo, señaló que se reordenó el primer ciclo básico, para aproximar a los estudiantes al legado cultural nacional y sus diferentes expresiones, antes de aproximarlos a la diversidad cultural existente en el mundo y se reforzaron conceptos como entendimiento, razón, respeto a las instituciones, familia, sentido cívico, solidaridad.

Finalmente, la coordinadora del sector Inglés, señora Gloria Salazar, informó las adecuaciones introducidas a la propuesta a propósito de las observaciones efectuadas por el Consejo, señalando que se mejoró la redacción de la introducción, se clarificó la relación entre las expectativas de aprendizaje y los estándares del Marco Común Europeo de Lenguas y se corrigió el planteamiento respecto a las expectativas de logro de la expresión escrita.

Los consejeros agradecieron las presentaciones de los coordinadores y consultaron acerca de la capacitación que se ha efectuado y pretende efectuar a los profesores con el fin de difundir apropiadamente los cambios que representa el ajuste, pues indicaron que el profesor es el personaje clave en su implementación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Por su parte, la Ministra de Educación destacó la necesidad de que esta propuesta sea evaluada por docentes y no por expertos en cada una de las disciplinas que representan los sectores de aprendizaje indicados, pues el componente pedagógico resulta extremadamente relevante a la hora de la apropiación del ajuste que efectúan los docentes para su implementación en la sala de clases.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar con el Consejo, los invitados se retiraron de la sesión.

4. Centro de Formación Técnica ESANE del Norte.

a) Reformulación del proyecto de carrera de Interpretariado Inglés Español, jornadas diurna y vespertina.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº 066/2008, de 20 de noviembre de 2008, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Interpretariado Inglés Español, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Interpretariado Inglés Español, para ser impartida por el Centro de Formación Técnica ESANE del Norte, en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Antofagasta.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, las que se refieren a la defectuosa formulación de competencias que se pretende desarrollar en los estudiantes, a la confusión disciplinaria entre interpretación simultánea y traducción que se plantea en la formulación del proyecto, y a la escasa descripción del material bibliográfico y de la infraestructura disponible, entre otros aspectos.

b) Reformulación del proyecto de modificación mayor del plan y programas de estudio de la carrera de Administración de Empresas, jornada vespertina.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº 064/2008, de 20 de noviembre de 2008, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor del plan y programas de estudio de la carrera de Administración de Empresas, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, para ser impartida por el Centro de Formación Técnica ESANE del Norte, en jornada vespertina, en la ciudad de Antofagasta.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto de modificación de carrera y transmitir a la institución las principales observaciones que aún subsisten respecto de su presentación anterior, las que se refieren a la pretensión de formular un modelo de diseño curricular basado en enfoque por competencias laborales, manteniendo la formulación asignaturista del currículum y la evaluación de aprendizajes mediante la memorización de contenidos o demostración de conocimientos teóricos, entre otros aspectos.

5. Avance de la implementación en el Consejo Superior de Educación de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública.

El señor Salazar indicó que la próxima entrada en vigencia de la ley 20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información, ha significado el ajuste de los procedimientos internos de los órganos de la Administración del Estado, con el fin de poder enfrentar adecuadamente los requerimientos sustantivos y técnicos que supone la citada normativa.

En ese contexto, señaló que la Secretaría Técnica del Consejo se ha preparado para dar respuesta a los requerimientos de información planteados en virtud de dicha normativa, para lo cual ha reorganizado sus procedimientos internos y trabajado considerando las directrices generales que ha entregado la Comisión de Probidad y Transparencia del gobierno, guardando la debida distancia que supone su carácter autónomo.

A continuación, la señora Ana Luisa Neira, Jefa del Departamento Jurídico de la Secretaría Técnica, expuso acerca de los principales aspectos de la citada normativa y el impacto que ha tenido en el quehacer de este organismo. Indicó que esta ley establece dos modalidades de acceso a la información: aquel acceso que se realiza a través de la página web institucional, dispositivo que debe mantener a disposición permanente del público determinada información relativa al Consejo, y aquel acceso que se efectúa a través de un requerimiento particular de información, el que debe ser respondido por este organismo dentro de 20 días hábiles desde su formulación.

Agregó que, en este nuevo contexto normativo, la declaración de reserva o secreto de determinada información que obra en poder del Consejo es absolutamente excepcional y no puede ser invocada sino por las causales que expresamente contempla la ley. Tales causales se fundan, principalmente, en que la difusión de cierta información pudiera afectar los derechos de terceros o el debido cumplimiento de las funciones del servicio, entre otros casos. Agregó que de todos modos la ley contempla la posibilidad de que un tercero afectado por la eventual divulgación de determinada información pudiera oponerse a su entrega, en cuyo caso será el Consejo para la Transparencia el encargado de dirimir si se entrega o no los antecedentes solicitados.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

La señora Neira indicó que la transparencia de la información así como la facilitación del acceso a ella, ha formado parte de la cultura organizacional de este organismo, por lo que el cambio que significará la nueva normativa apunta a la modificación de la forma de gestionar ciertos procesos, más que un cambio sustantivo en la política de reserva o secreto de la información.

Con todo, el ajuste de los procedimientos ha significado trabajar en tres líneas de acción: la identificación y evaluación de la información que el Consejo debe mantener en su página web, la reorganización de archivos físicos de la documentación y la implementación de un sistema de recepción y gestión de solicitudes de acceso a la información, de manera de dar oportuno cumplimiento a las exigencias establecidas en la ley.

Agregó que tales acciones permiten concluir que este organismo se encuentra adecuadamente preparado para enfrentar las solicitudes de información que se formulen en virtud de la citada normativa y que espera que las dificultades que se planteen se refieran más bien a los ajustes propios de este tipo de procesos que a un problema puntual de denegación de información.

Los consejeros valoraron el trabajo desarrollado por la Secretaría Técnica y manifestaron su preocupación por la entrega de documentos que, no siendo vinculantes para la adopción de sus acuerdos, son tenidos en consideración en la discusión previa de ellos, y cuya difusión podría entrampar los procesos de toma de decisiones que este organismo adopta.

En ese contexto, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica denegar total o parcialmente, en la medida que exista sustento normativo para ello, el acceso a antecedentes que forman parte de las deliberaciones previas a la adopción de un acuerdo, tales como informes de consultores externos elaborados en el contexto de procesos de licenciamiento, apelaciones de acreditación y evaluación del currículo escolar, cuya identidad está protegida a través de cláusulas de confidencialidad y las minutas e informes de la Secretaría Técnica, entre otros. Al mismo tiempo, encargó tratar con extremada prudencia la información estratégica y financiera de instituciones de educación superior que este organismo mantiene a su disposición, a propósito de INDICES o en virtud del proceso de licenciamiento que le corresponde administrar, por cuanto la difusión de esta información podría afectar los derechos comerciales y económicos de tales instituciones.

Finalmente, el Consejo estimó conveniente que las solicitudes de acceso a la información fueran zanjadas por este mismo organismo, procurando evitar la participación de un órgano externo, como es el Consejo de la Transparencia, en la resolución de una solicitud de información que obre en poder de este Consejo, por lo que encomendó a la Secretaría Técnica acotar el uso del mecanismo de oposición de un tercero, en la medida que exista una causal legal de denegación de información.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Presidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1059. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 7 de mayo de 2009, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl